

11.12.2020

A9-0238/1

Enmienda 1

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0238/2020

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

Propuesta de Resolución

Visto 38 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- *Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2020, sobre la mejora de la eficacia del desarrollo y la eficiencia de la ayuda¹ y que, en concreto, condiciona la ayuda al desarrollo al éxito de la aplicación de los controles de inmigración por parte de los Estados beneficiarios, por ejemplo, garantizando el retorno de los nacionales de terceros países a sus países de origen;*

¹ *Textos Aprobados, P9_TA(2020)0323.*

Or. en

Enmienda 2

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe**Tineke Strik**

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución**Apartado 3***Propuesta de Resolución*

3. Manifiesta su preocupación por que desde 2015 el número de decisiones de retorno aplicadas se haya ido reduciendo y ***observa que este número no se corresponde necesariamente con un incremento o una disminución de las entradas irregulares***; hace hincapié en que una política de retorno eficaz es uno de los elementos fundamentales de una política europea de asilo y migración operativa; toma nota de que, según declara la Comisión, la tasa de retorno se redujo del 46 % en 2016 al 37 % en 2017, ***y que esto puede que no represente la imagen completa, debido al margen discrecional inherente con que cuentan los Estados miembros al aplicar la Directiva, en especial, dificultades en la cooperación con terceros países, el hecho de que algunos Estados miembros emitan más de una decisión de retorno por persona, que las decisiones no se retiren si el retorno no se produce debido a razones humanitarias, que algunas personas no son retornables ya que su retorno violaría el principio de no devolución, o que algunas personas regresan de manera voluntaria sin que se registre su retorno; subraya que a no todas las decisiones de retorno les siguen procedimientos de retorno y readmisión rápidos debido a obstáculos prácticos y jurídicos y observa***

Enmienda

3. Manifiesta su preocupación por que desde 2015 el número de decisiones de retorno aplicadas se haya ido reduciendo; hace hincapié en que una política de retorno eficaz es uno de los elementos fundamentales de una política europea de asilo y migración operativa; toma nota ***con preocupación*** de que, según declara la Comisión, la tasa de retorno se redujo del 46 % en 2016 al 37 % en 2017; ***observa, sin embargo, que la mayoría de los países solo intentan llevar a cabo los retornos en caso de amenaza inminente para el orden público; señala que el procedimiento se suele agotar o repetir una y otra vez para obtener finalmente un permiso de residencia;***

con preocupación que esto puede causar una gran presión no solo sobre los centros locales sino sobre las personas en cuestión;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/3

Enmienda 3

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0238/2020

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Pide a la Comisión que se centre en la ejecución de las decisiones de retorno, la disuasión y la protección de las fronteras europeas, siguiendo el ejemplo del éxito de la política australiana «No Way»;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/4

Enmienda 4

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0238/2020

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Sostiene que, tras la llegada a sus países de origen, los retornados ya no son responsabilidad de la Unión y los Estados miembros, sino de dichos países de origen; considera que los países que se niegan a asumir responsabilidades con respecto a sus ciudadanos deben quedar excluidos de las asociaciones, la ayuda al desarrollo y los acuerdos comerciales, y que estos deben supeditarse a la cooperación en materia de migración;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/5

Enmienda 5

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución

Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Señala que una tasa de retorno más satisfactoria reduciría el actual factor de atracción que anima a migrantes no admisibles a intentar el peligroso viaje y la entrada ilegal en la Unión;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/6

Enmienda 6
Nicolas Bay, Peter Kofod
en nombre del Grupo ID

Informe
Tineke Strik
Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución
Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 quater. Anima a los Estados miembros a que incrementen sus retornos efectivos y, de esta manera, desbloquear los mecanismos de procedimiento de asilo para los verdaderos refugiados, evitar los gastos de facilitar alojamiento, alimentos, atención médica y mucho más a los recién llegados ilegales, y reducir el índice de delincuencia;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/7

Enmienda 7

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución

Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

14 bis. Es consciente de que la imposición de prohibiciones de entrada es necesaria para detener el flujo de solicitudes, denegaciones y órdenes de salida del territorio en los distintos Estados miembros; observa que esto implica una enorme carga administrativa para los Estados miembros en cuestión y perpetúa la incertidumbre jurídica de los interesados; considera que la ausencia de una prohibición de entrada desanima a estas personas a construir un futuro en su país de origen;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/8

Enmienda 8
Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe
Tineke Strik
Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

Enmienda

15. ***Pide a*** los Estados miembros y ***a*** Frontex ***que compartan información y mejores prácticas sobre los retornos voluntarios exitosos y dignos y que se presten mutuamente asistencia operativa, cuando se solicite, para reforzar y mejorar la eficacia operativa de los retornos voluntarios;***

15. ***Considera que es responsabilidad de*** los Estados miembros y ***de*** Frontex ***hacer cumplir la legislación y garantizar que quienes están obligados a abandonar el territorio regresen realmente a sus países de origen;***

Or. en

11.12.2020

A9-0238/9

Enmienda 9

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

A9-0238/2020

Propuesta de Resolución

Apartado 30 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

30 bis. Destaca que el internamiento es una medida de último recurso prescrita por la ley cuando es necesario, razonable y proporcional según los objetivos perseguidos, y que incumplir los procedimientos de asilo es un motivo para recurrir a medidas de internamiento a fin de evitar la fuga de migrantes ilegales y no admisibles;

Or. en

11.12.2020

A9-0238/10

Enmienda 10

Nicolas Bay, Peter Kofod, Nicolaus Fest
en nombre del Grupo ID

Informe

A9-0238/2020

Tineke Strik

Aplicación de la Directiva sobre retorno
(2019/2208(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

34 bis. Hace hincapié en que deben existir procedimientos eficaces para controlar las características clave de identificación de adultos con objeto de evaluar su situación y poder centrarse mejor en lo que realmente redunde en el interés superior del menor;

Or. en